

Cuyas portuadas y mejoras fueron admitidas por error
 de los Señores de las Ventas de este Reino por tanto
 algunas por lo q. decretaron de lo contrario por tanto
 por medio de edictos a las espaldas de las Ventas
 no saben el estado de la Alcabala de la Cienega de
 Motacencia menudas Sangres y Albitos las quales
 por hallarse en un estado razonable y por lo q.
 yntereso de asegurar las espaldas de las Ventas se
 remataran de primeras remate a las diez de los
 mananos del dia tres del presente mes en esta
 Sala Capitular admitiendo y igualmente en los edic-
 tos q. toda venta q. tiene destino a propios
 de am.ª de don remate, y celebrando el primer
 no se admiten mejoras q. no sean por la
 quarta parte pero abierto con esta se admite
 qualquiera parte en mucha o poca cantidad
 todo esto en conformidad a lo q. esta mandado
 y con vista de lo q. baxo resultando se dexaron
 las de mas providencias q. conbenian y lo
 firmaron dichos S.ºs. de q. yo el C.º de S.º no doi-
 fee =

Juan de Maria

Racionero

Pedro Chico

Guerran, y Salas

Juan Ant.º

Sanz Laxun

Juan Josef

Jazar

Bernardo Paulino

de Quintanilla y Laxun

Juan Quiroga

En la Villa de Cerejín a dos de dicho mes y año

